

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P01891

COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELIPIALES S.A.

CUANTIA: USD. 858,00

DI 3 COPIAS

M.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: los señores: ALMEIDA PABON LUIS¹ EDISON, soltero, empleado privado; ALMENDARIZ DELGADO² MARCO VINICIO, casado, chofer profesional; BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO, casado, chofer profesional; CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS, casado, chofer profesional; CAJAS PERALTA³ VICTOR HUGO, casado, chofer profesional; CHUGA JOSE ISAAC⁴, soltero, chofer profesional; CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR⁵, casado, chofer profesional.



OTIJO KOTIAD IBO AMIETIOTI ABATOK

OTIJO KOTIAD IBO AMIETIOTI ABATOK

8
ESPINOSA NEGRETE⁸ GUILLERMO OSWALDO, casado, empleado privado;
FRAGA QUIÑA EDWIN PATRICIO, casado, chofer profesional; FRIAS
POZO JOSE¹⁰ ROBALINO, casado, chofer profesional; FRIAS POZO
OMAR VICENTE¹¹, casado, chofer profesional; GUANOLEMA¹² SAGÑAY
EDGAR, casado, empleado privado; GUERRERO¹³ ROSERO JERSSON
MIGUEL, soltero, chofer profesional; HUACA CARLOZAMA¹⁴ SEGUNDO
FERNANDO, soltero, chofer profesional; MARTINEZ¹⁵ CERVANTES
HUGO RAUL, casado, chofer profesional; MOLINA NAVARRETE¹⁶ IVAN
REINALDO, casado, chofer profesional; MOSQUERA¹⁷ POZO ELIZABETH
ELIANA, soltera, chofer profesional; MULLO TANDALLA¹⁸ HERNAN
EDUARDO, casado, chofer profesional; NEGRETE AVILA¹⁹ NICOLAS
RODRIGO, soltero, chofer profesional; NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN²⁰
MANUEL MESIAS, viudo, chofer profesional; NUÑEZ
GUAYLLAGUAMAN²¹ MARIO ALFONSO, casado, empleado privado;
PERALTA OTAVALO²² EDUARDO EFRAIN, casado, chofer profesional;
TADAY LASSO²³ LUIS ABELINO, casado, chofer profesional;
TICCICURO VILATUNA²⁴ JORGE ARTURO, casado, empleado privado;
TOAPANTA RONQUILLO²⁵ LUIS GILBERTO, divorciado, chofer
profesional; VALLEJO MADRID JUAN CARLOS, soltero, chofer
profesional; VEGA PASTUÑA²⁷ NELSON GUSTAVO, casado, chofer
profesional, VEGA PORTILLA²⁸ SEGUNDO ALFONSO, casado, chofer
profesional; VEGA SALGADO²⁹ ALFONSO FERNANDO, casado, chofer
profesional; VELASCO MARMOL³⁰ EDGAR JOSELITO, casado, chofer
profesional; VENEGAS RODRIGUEZ³¹ JAIME RAMIRO, casado, empleado
privado; VILEMA HERNANDEZ³² EDWIN VINICIO, divorciado, chofer
profesional; VIZUETE OÑA³³ LUIS RODRIGO, casado, chofer
profesional. Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito, por sus

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: ALMEIDA PABON LUIS EDISON, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero uno cuatro cuatro tres tres siete nueve, soltero, empleado privado; ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero ocho dos uno siete uno ocho cinco, casado, chofer profesional; BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero ocho seis siete nueve cinco ocho, casado, chofer profesional; CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno cero ocho siete cero dos uno uno, casado, chofer profesional; CAJAS PERALTA VICTOR HUGO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero dos nueve nueve uno siete dos ocho, casado, chofer profesional; CHUGA JOSE ISAAC, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero seis dos cero cero seis ocho, soltero, chofer profesional; CORRALMEIDA HURTADO HOLGUIN JULIO CESAR, portador de la Cédula de Ciudadanía



OTIHO KOTIHO IHO AMIZOHU AIRATON

IN AIRATON CHSPOH EHOHIA 2-2002-000

Número uno siete uno cinco nueve dos cinco cinco uno cinco, casado, chofer profesional; ⁽⁸⁾ ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno dos nueve uno cinco uno cero cinco, casado, empleado privado; FRAGA ⁽⁹⁾ QUIÑA EDWIN PATRICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno uno cinco ⁽¹⁰⁾ dos ocho cuatro dos, casado, chofer profesional; FRIAS POZO JOSE ROBALINO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero seis ⁽¹¹⁾ dos siete seis dos seis, casado, chofer profesional; FRIAS ⁽¹²⁾ POZO OMAR VICENTE, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero ocho cinco ⁽¹³⁾ cinco nueve tres, casado, chofer profesional; GUANOLEMA SAGNAY EDGAR, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno cinco ⁽¹⁴⁾ siete dos cuatro dos cinco seis, casado, empleado privado; GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno seis cuatro uno seis ⁽¹⁵⁾ dos tres tres, soltero, chofer profesional; HUACA CARLOZAMA ⁽¹⁶⁾ SEGUNDO FERNANDO, portador de de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero ocho siete ⁽¹⁷⁾ nueve nueve seis cinco tres, soltero, chofer profesional; MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero seis seis ⁽¹⁸⁾ siete dos seis tres nueve, casado, chofer profesional; MOLINA NAVARRETE IVAN REINALDO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero siete cero siete ⁽¹⁹⁾ ocho seis cuatro seis, casado, chofer profesional; MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero uno ⁽²⁰⁾ cero tres uno tres ocho cero, soltera, chofer profesional; MULLO TANDALLA HERNAN

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

EDUARDO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero nueve uno dos cinco nueve dos cuatro, casado, chofer profesional; NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero ocho cinco cuatro tres dos cero cero, soltero, chofer profesional; NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MESIAS, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno ocho cero dos siete tres nueve siete uno dos, viudo, chofer profesional; NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MARIO ALFONSO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno ocho cero dos cinco nueve ocho cinco cuatro ocho, casado, empleado privado; PERALTA OTAVALO EDUARDO EFRAIN, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero nueve ocho cinco cinco siete dos ocho, casado, chofer profesional; TADAY LASSO LUIS ABELINO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero cuatro cuatro nueve ocho seis uno cinco, casado, chofer profesional; TICCICURO VILATUÑA JORGE ARTURO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno tres uno siete cinco cinco cinco cero, casado, empleado privado; TOAPANTA RONQUILLO LUIS GILBERTO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cinco cero dos cero cinco uno seis dos seis, divorciado, chofer profesional; VALLEJO MADRID JUAN CARLOS, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero ocho dos seis cinco dos seis siete, soltero, chofer profesional; VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero uno cinco siete cero nueve nueve nueve, casado, chofer profesional, VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO, portador de la Cedula de Ciudadanía número uno siete cero uno nueve



OTIJO NOTAS DE AMIENDE ARIETOM

ESTADISTICA DEPARTAMENTO ECONOMICO

ocho seis cinco, casado, chofer profesional; VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero siete cinco uno cinco ocho dos nueve, casado, chofer profesional; VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno cero siete uno siete dos cero seis, casado, chofer profesional; VENEGAS RODRIGUEZ JAIME RAMIRO, casado, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero ocho dos cero nueve ocho seis nueve, empleado privado; VILEMA HERNANDEZ EDWIN VINICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno cero cuatro cinco tres seis cinco tres, divorciado, chofer profesional; VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno tres cuatro tres siete nueve tres cinco, casado, chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:- DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma. TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO Artículo uno.- NOMBRE: El nombre de la Compañía que se Constituye es COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDIELIPIALES S.A. Artículo dos.- DOMICILIO:- El

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

H 4922.02

domicilio principal de la Compañía es el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha Artículo tres.- OBJETO: La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. Artículo cuatro.- PLAZO: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TITULO II DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES Artículo cinco.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía se lo realiza en numerario por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 858,00), divididos en 66 acciones ordinarias nominativas de TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 13,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por



OTRO VOTOJO JO AMBROJ ABATUJ

ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo: seis.- DE LAS ACCIONES Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cero sesenta y seis; y, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Artículo: siete.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado ó acción anulada. Artículo ocho.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. Artículo nueve.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio de las mismas. Artículo diez.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

proporción a sus acciones. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN Artículo once.- NORMA GENERAL: El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo; y su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo doce.- CONVOCATORIAS: La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. Artículo trece.- CLASES DE JUNTAS: Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria conforme lo establece los artículos doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y uno de la ley de compañías. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en



OTIJO KOTIAO 130 ANIZTINY AIRATON

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA

cada caso se hubieren promovido. Artículo catorce.- DEL QUÓRUM: Para constituir quórum en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. Artículo quince.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Artículo dieciséis.- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente General, que actúa como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha reunión. Artículo diecisiete.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

por mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. Artículo. Dieciocho.- Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Artículo diecinueve.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos por otro período igual; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes duraran un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que



ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades a los accionistas que se harán en proporción al valor pagado de las acciones, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía.

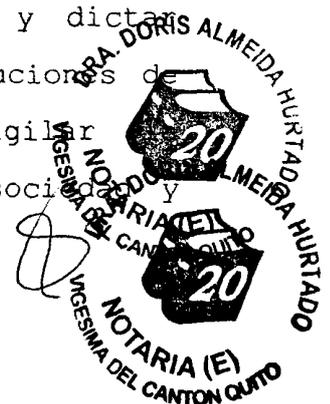
ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: Artículo veinte.- DEL PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, podrán ser o no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido por un período igual en su cargo, siendo sus funciones las siguientes: a) Presidir la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios de la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

compañía; e) Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. Artículo veintiuno.-

DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES: La Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido por otros periodo igual, podrá ser o no accionista de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Elaborar el presupuestos de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir Pagarés, Letra de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad.



velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados o título de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la junta General de Accionistas;. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de falta ó ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado. Artículo veintidós.-

DEL O LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designara el o los comisarios, cada año, quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. Artículo veintitrés.-

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/ o del Presidente. Artículo veinticuatro.-

DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía ha sido suscrito, integrado y pagado en numerario de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1	ALMEIDA PABON	LUIS EDISON	USD.\$ 26.00	USD.\$ 26.00	2
2	ALMENDARIZ DELGADO	MARCO VINICIO	USD.\$ 26.00	USD.\$ 26.00	2
3	BENAVIDES CANACUAN	JOSE FERNANDO	USD.\$ 26.00	USD.\$ 26.00	2
4	CAIZA AMAGUAYA	ROBERTO CARLOS	USD.\$ 26.00	USD.\$ 26.00	2
5	CAJAS PERALTA	VICTOR HUGO	USD.\$ 26.00	USD.\$ 26.00	2

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

6	CHUGA	JOSE ISAAC	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
7	CORDONEZ HOLGUIN	JULIO CESAR	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
8	ESPINOSA NEGRETE	GUILLERMO OSWALDO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
9	FRAGA QUIÑA	EDWIN PATRICIO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
10	FRIAS POZO	JOSE ROBALINO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
11	FRIAS POZO	OMAR VICENTE	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
12	GUANDEMA SAGRAY	EDGAR	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
13	GUERRERO ROSERO	JERSSON MIGUEL	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
14	HUACA CARLOZAMA	SEGUNDO FERNANDO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
15	MARTINEZ CERVANTES	HUGO RAUL	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
16	MOLINA NAVARRETE	IVAN REINALDO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
17	MOSQUERA POZO	ELIZABETH ELIANA	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
18	MULLO TANDALLA	HERNAN EDUARDO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
19	NEGRETE AVILA	NICOLAS RODRIGO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
20	NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN	MANUEL MESIAS	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
21	NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN	MARIO ALFONSO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
22	PERALTA OTAVALO	EDUARDO EFRAIN	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
23	TADAY LASSO	LUIS ABELINO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
24	TICCICURO VILATUÑA	JORGE ARTURO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
25	TOPANTA RONQUILLO	LUIS GILBERTO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
26	VALLEJO MADRID	JUAN CARLOS	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
27	VEGA PASTUÑA	NELSON GUSTAVO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
28	VEGA PORTILLA	SEGUNDO ALFONSO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
29	VEGA SALGADO	ALFONSO FERNANDO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
30	VELASCO MARMOL	EDGAR JOSELITO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
31	VENEGAS RODRIGUEZ	JAIME RAMIRO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
32	VILEMA HERNANDEZ	EDWIN VINICIO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
33	VIZUETE DÑA	LUIS RODRIGO	USD.\$ 26,00	USD.\$ 26,00	2
			USD.\$ 858,00	USD.\$ 858,00	66

Este capital queda pagado en su totalidad conforme consta de la cuenta de integración de capital abierta para el efecto, para lo cual adjuntan el certificado del depósito en el Banco Internacional. DISPOSICIONES GENERALES.- La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y a la Ordenanza dos cuatro siete



cero cuatro siete (0047) del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo veinticinco.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo veintiséis.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Artículo veintisiete.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Artículo veintiocho.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas.

CUARTA:- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes en forma expresa autorizamos a la señora Doctora Anita Judith Arcos Paredes Profesional en Derecho; para que, realicen todos los trámites y diligencias legales y administrativas que sean necesarios para obtener la aprobación de la presente compañía, tanto en la Superintendencia de Compañías, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas (EPMOP),

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000009

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

Registro Mercantil del Cantón Quito. En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes aplicables vigentes. Usted, señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la doctora Anita Arcos Paredes, con matrícula número diecisiete - dos mil tres - noventa y dos - consejo de la judicatura a. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

 040144337-9

ALMEIDA PABON LUIS EDISON

 1708217185

ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO

 040086795-8

BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO



[Handwritten signature]

171057021-1

CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS



[Handwritten signature]

1702991728

CAJAS PERALTA VICTOR HUGO



[Handwritten signature]
cu2062006's

CHUGA JOSE ISAAC



[Handwritten signature]
171592551-5

CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR



[Handwritten signature]
171291510-5

ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO



[Handwritten signature]
171152884-2

FRAGA QUIÑA EDWIN PATRICIO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

JOSE FRIAS 040062762-6

✓ FRIAS POZO JOSE ROBALINO

040085859-3

✓ FRIAS POZO OMAR VICENTE

777572425-6

✓ GUANOLEMA SAGÑAY EDGAR

171641623-3

✓ GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL

170879965-3

✓ HUACA CARLOZAMA SEGUNDO FERNANDO

140667263-9

✓ MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL

170707864-6

✓ MOLINA NAVARRETE IVAN REINALDO

agregar las copias de cada uno de los



[Handwritten signature]

040103138



/ MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA

[Handwritten signature]

170912592-4



/ MULLO TANDALLA HERNAN EDUARDO

[Handwritten signature]

140554320-0



/ NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO

[Handwritten signature]

180273971-2



/ NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MESIAS

[Handwritten signature]

1802598548



/ NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MARIO ALFONSO

[Handwritten signature]

170935572-8



/ PERALTA OTAVALO EDUARDO EFRAIN

[Handwritten signature]

170449847-5



/ TADAY LASSO LUIS ABELINO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

Jorge Arturo Vilatuña
/ TICCICURO VILATUÑA JORGE ARTURO



Luis Gilberto Ronquillo 050205162-6



/ TOAPANTA RONQUILLO LUIS GILBERTO

Juan Carlos Vallejo Madrid 170826526-7



/ VALLEJO MADRID JUAN CARLOS

Nelson Gustavo Vega Pastuña 040151099-9



/ VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO

Alfonso Segundo Vega Portilla 1701926365



/ VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO

Alfonso Fernando Vega Salgado 170751582-9



/ VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO

Edgar Joelito Velasco Marmol 171071720-6



/ VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO



[Handwritten signature]

1708209869

VENEGAS RODRIGUEZ JAIME RAMIRO



[Handwritten signature]

171045365-3

VILEMA HERNANDEZ EDWIN VINICIO



[Handwritten signature]

171343793-5

VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO



38

La Notaria
[Handwritten signature]

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 040144337-9
 ALMEIDA PABON LUIS EDISON
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 19 DICIEMBRE 1982
 001- 0007 00057 H
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1983

ECUATORIANA***** V433312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS GUALBERTO ALMEIDA REVELO
 MERY YOLANDA PABON PINEDA
 TULCAN 06/12/2004
 06/12/2016

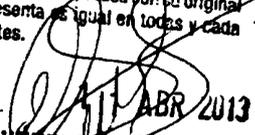
REN 0066483

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 ELECCIONES GENERALES 2013-2017

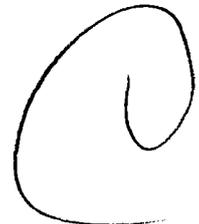
001
 001 - 0202 0401443379
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMEIDA PABON LUIS EDISON

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA TULCAN GONZALEZ B
 TULCAN PARROQUIA ZONA
 CANTON (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede comparecida con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.


 11 ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



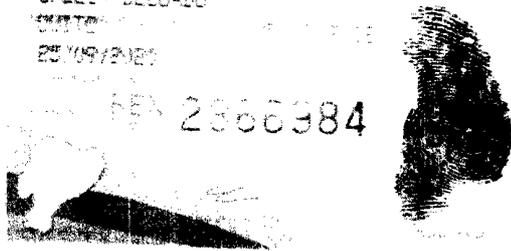
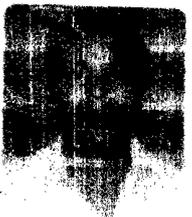
DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
 NOTARIA (E)
 VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO


 CIUDADANO
 ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO
 19 OCTUBRE 1965
 QUITO
 IMPABURA: OTORALIS

2

EDUCACION *****
 CASABO MARIA EMPERATRIZ SOLANO
 SECUNDARIA
 JOSE ALMENDARIZ
 OFELIA DELGADO
 QUITO
 25/09/2013
 2866984

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0231

1708217185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTÓRICO

2

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

PARRQUIA

CENTRO HIS

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

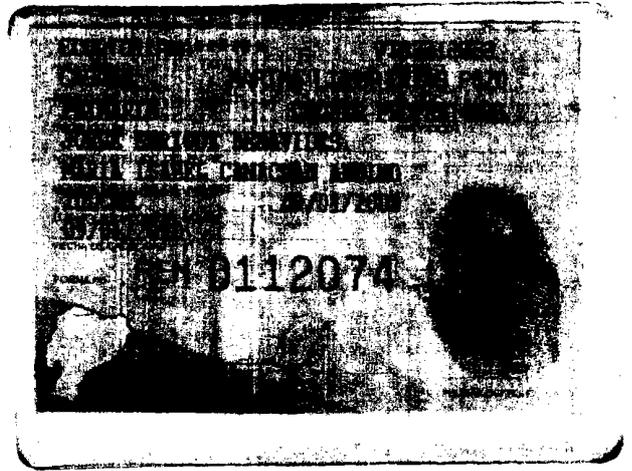
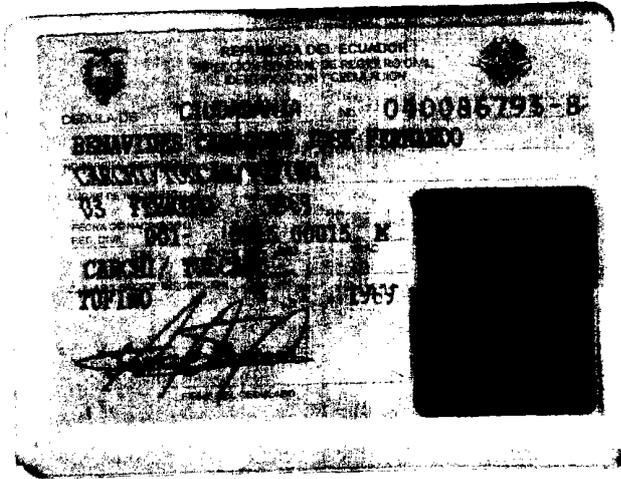
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



17 ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

[Large handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTADÍSTICA DE RESULTADOS
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0214 **0400867958**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	
TULCAN		GONZALEZ 8
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA
	<i>[Signature]</i>	

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

2

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede corresponde con su original que se me presenta en todas y cada una de sus partes.



[Signature]
1 ABR 2013
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE IDENTIDAD 171087021-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA AMAGUAYA
ROBERTO CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAYRA P
AMAGUAYA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3333121 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAIZA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAGUAYA MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09

DIR. GEN. REG. CIVIL

(4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0252 1710870211

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO LA LOMA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(4)

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

DR. BORIS ALMEIDA HERTADO
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO (E)

17 ABR 2013

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAJAS BENEDICTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PERALTA DANIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

ES3902222

FORMA DE REGISTRO

FORMA DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. 170299172-8

ESTADO CIVIL Casado
 BLANCA BEATRIZ
 WALLIDO II

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0265 1702991728
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAJAS PERALTA VICTOR HUGO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JUAN
 PARROQUIA

1
 LA AMERICA
 ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
 dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la
 copia que me presenta es igual en todas y cada
 una de sus partes.



ABR 2013

DRA. DORIS ALMEIDA HUINACO
 NOTARIA (E)
 VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E23994222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XX XX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUGA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-21



 DIRECTOR GENERAL
 JEFES DE UNIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

No. **040062008-8**

CÉDULA
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHUGA JOSE ISAAC
 LUGAR DE NACIMIENTO
TULCAN
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



16

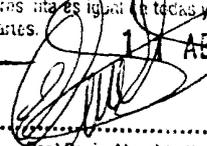
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

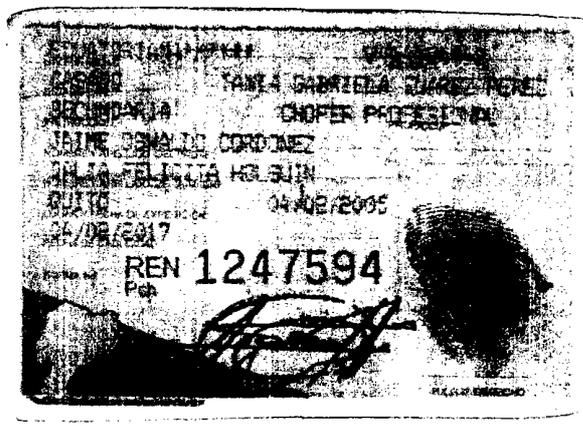
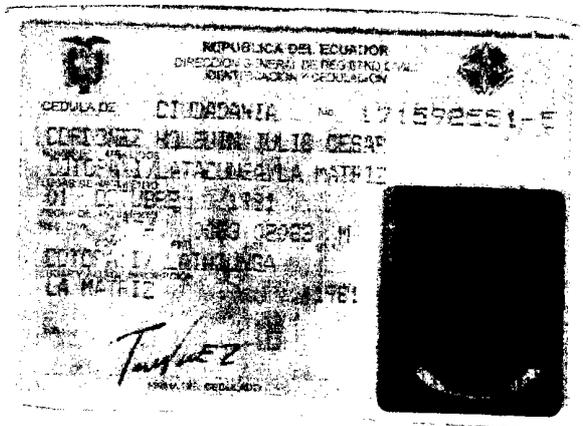
010
010 - 0250 **0400620068**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHUGA JOSE ISAAC

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA TULCAN
 TULCAN TULCAN TULCAN
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Jose Isaac
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

17

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.


17 ABR 2013

Dra. Boris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
 028 - 0151 1715925515

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCHA LA MAGDALENA
 QUITO LA MAGDALENA ZONA
 CANTÓN BARROQUA ZONA

M. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

(Handwritten mark resembling the number 7 inside a circle)

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

11 ABR 2013

(Handwritten signature)
 Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANA 171291510-5

APellidos y Nombres: ESPINOSA TORO VO GUILLERMO OSVALDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-15

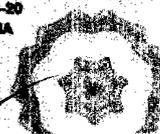
PROVINCIA: GUAYAS

NACIMIENTO: 1977-08-20

ESTADO CIVIL: Casado

ESTRUCTURA FAMILIAR: MATRIMONIO

Nombre: ISABEL CRISTINA ARAUZ VASQUEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V3343H242

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOSA TORO VO GUILLERMO OSVALDO

APellidos y Nombres de la Madre: NEGRETTE AVILA BERTHA GERMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-15

Director General

CB

NO
CB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0224 1713671152
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUZ VASQUEZ ISABEL CRISTINA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JUAN
PARROQUIA 1
BARRIO LAR ZONA

73 DEZES JUNEZ
1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparada con el original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



11 ABR 2013

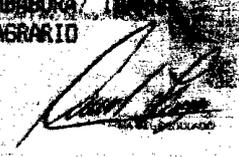
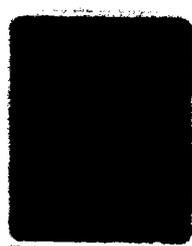
Dr. Cecilia Conceida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CENSULACIÓN

CECILLAS CIDADANÍA No. 171152884-2

FRAGA QUIRO EDWIN PATRICIO
DORALBA/IBARRA/SAGRARIO
09 SEPTIEMBRE 1971
002-02301445 M
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO 1971

ECUATORIANA***** E44430442

CRONISTA SANDRA GUALOTUCA ORA
SECUNDARIA PUBLICISTA

FRAGA QUIRO EDWIN PATRICIO
DORALBA/IBARRA/SAGRARIO
09 SEPTIEMBRE 1971
002-02301445 M
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO 1971

QUITO 12/10/2005
12/10/2017

REN 1658050



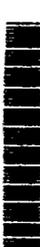

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024 1711528842
024 - 0077

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FRAGA QUIRO EDWIN PATRICIO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 2 CENTRO HIS
CANTON ARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, el presente es una copia que antebede con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



17 ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA
040062762-8

CUIDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FRIAS POZO JOSE MIGUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1982-10-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CARMEN DE JESUS DELGADO





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FRIAS JOSE MIGUEL**

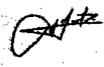
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **POZO MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-10-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-27**

JOSE FRIAS

DIRECTOR GENERAL




①

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0088 **0400627626**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FRIAS POZO JOSE ROBALINO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA CENTRO HISTORICO

QUITO LA VICTORIA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco de la ley de dirección de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede comparada con el original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



17 ABR 2013

Dr. **Caris Annelida Hurtado**
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

①

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

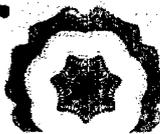
CÉDULA N. **040085859-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRIAS POZO OMAR VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
CAYAMA
TUDESAN
TUDESAN

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NATACHA DE LOURDES PAZ LANDAZURI

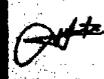
INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 BÁSICA **COMERCIANTE** **V4328V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRIAS ESCOBAR JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO MARIA RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0133 **0400858593**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

FRIAS POZO OMAR VICENTE

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **CENTRO HISTÓRICO**
QUITO

CANTÓN **PARROQUIA** **CENTRO HIS**
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VICÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el presente protocolo y en virtud de lo dispuesto en la ley Notarial, Certifico que la copia que antecede con respecto a la original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

1 ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VICÉSIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1716416233-3
GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL
 CACHA/TALCANALIA
 04 NOVIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO: 0289 01251 M
 CACHA/TALCANALIA
 TUCURAI 1979




ECUATORIANA***** E444304442
 SOLOERO
 CACHA/TALCANALIA EMPLEADO
MIGUEL GUERRERO
GUERRERO ROSERO GARCIA
 19/01/2011
 REN 3511346

 PULGAR IMPRESO

(3)

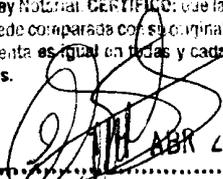

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0133 **1716416233**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HIS
QUITO		ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



 ABR 2013
 Dra. Delfa Anneida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

(2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTINA GUANDAMA

1715724256

APellidos y Nombres: **CELESTINA GUANDAMA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUANDAMA SAGRAY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SAGRAY MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-11-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **3020-11-22**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 OLADYS Y CAJAMARCA ONDAIZA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APellidos y Nombres del Padre: **GUANDAMA JOSE**
 APellidos y Nombres de la Madre: **SAGRAY MARIA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-22**
 Fecha de Expiración: **3020-11-22**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715724256
CÉDULA
GUANDAMA SAGRAY EDGAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
BILIBIANO QUEVEDO

CANTON *San Antonio*
PATROCINIA

1
LA PRIMAVE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

13

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
MAGISTRADA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170079065-3
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ CARLOZAMA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



PROFESIÓN BACHILLERATO
EMPLEADO
NOMBRES DEL PADRE HUACA SEGUNDO HERMAN
NOMBRES DE LA MADRE CARLOZAMA GLADYS
FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-04

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004-0116 1700790653
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
HERNANDEZ CARLOZAMA SEGUNDO FERNANDO
PROVINCIA LA OCHA
CANTÓN TANGA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA URBANA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el número de identificación
dicho de la ley Notarial CERTIFICAR que la
copia que antecede conparada con el original
que se me presenta es igual en todas y cada
una de sus partes.

11 ABR 2013.
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

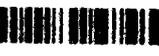


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 170667263-9

MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL

CIUDAD DE BALSAPUEBLO
 PROVINCIA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA CATALINA SANCHEZ T

17

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL

APellidos y nombres del titular MARTINEZ LUIS ANIBAL

Apellidos y nombres del padre CERVANTES SARA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-08

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACIONES
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0243 **1706672639**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL

PROVINCIA QUINDI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA QUITO **CENTRO HISTÓRICO**
CANTÓN *[Signature]* **PARROQUIA** CENTRO HIS
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

17

NOTARIA VISÉNCIA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparecida con el original que se me presenta, es igual en todas y cada una de sus partes.

[Signature]

1 ABR 2013

Dra. Denis Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FOTOREGISTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA No 040103138-0

MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

21 AGOSTO 1981

004-0380 01309 F

CARCHI/TULCAN/TULCAN

TULCAN 1981




18

EQUATORIANA***** V4343V4262

SDI TERQ

SECUNDARIA EMPLEADO

CEGAR ANTONIO MOSQUERA M

GLADYS AMERICA POZO GARZON

QUITO 05/05/2008

05/05/2020

REN 2815889

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0260 0401031380

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO

CANTÓN PARRROQUIA CENTRO HIS ZONA

Verónica Almeida

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

18

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del ejercicio del derecho de la ley Notarial, artículo 10, que la copia que antecede es una copia original que se me presenta es igual en todos y cada una de sus partes.



[Signature] 1 ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEBULA CIUDADANA

170912592-4

APellidos y Nombres: MULLO ANDRÉS
 Lugar de Nacimiento: TANDALLA
 Fecha de Expedición: 2011-06-17
 Fecha de Expiración: 2021-06-17

ESTADO CIVIL Casado
 BANERA DE LAS MERCEDES PANCHEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO
 DIRECCION / COMISION ONOPEP PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: MULLO ANDRÉS
 Apellidos y Nombres de la Madre: TANDALLA BARRA IBARRA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-17
 Fecha de Expiración: 2021-06-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0185 1709125924
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MULLO TANDALLA HERNAN EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO SAN JUAN
 CANTÓN PARACUOLA ZONA

(1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

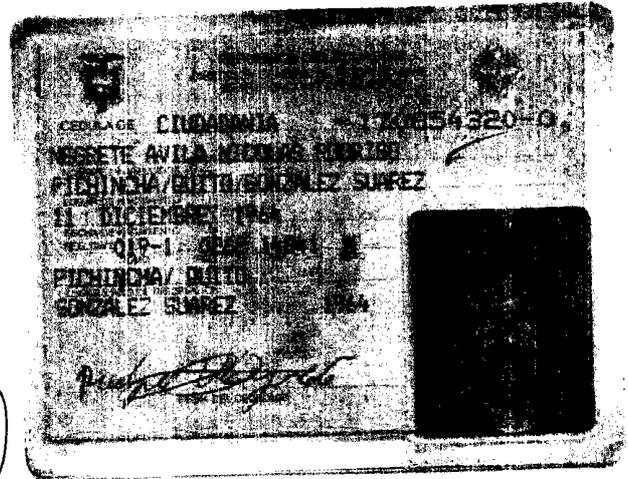
18

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que me ha sido presentada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.



Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)





19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0141 1708543200
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO BELISARIO BUEVEDO LA GASCA
CANTON POTOSI PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

19

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
diecinueve de la Ley No. 1 del 2000 que le
otorga facultades para emitir copia original
de la presente es igual en todas y cada
una de sus partes.



1 ABR 2013

0000022

EDUCACION
 BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
 CONTADOR PACHALLER
Y28594282
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUÑEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUAYLLAGUAMAN ZOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-09-17
FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-17



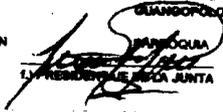


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA
180273971-2
APELLIDOS Y NOMBRES
 NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN
MANUEL
LEGISLACION
 TRANSITORIA
FECHA DE EMISION
 1973-12-06
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
MARIA L.
CHOCOS SANGUÑA




(Handwritten signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0119 **1802739712**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MEBIAS
PROVINCIA
 QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
 QUITO **GUANGOPOLO**
CANTÓN **ZONA**
 BARRIOQUILA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

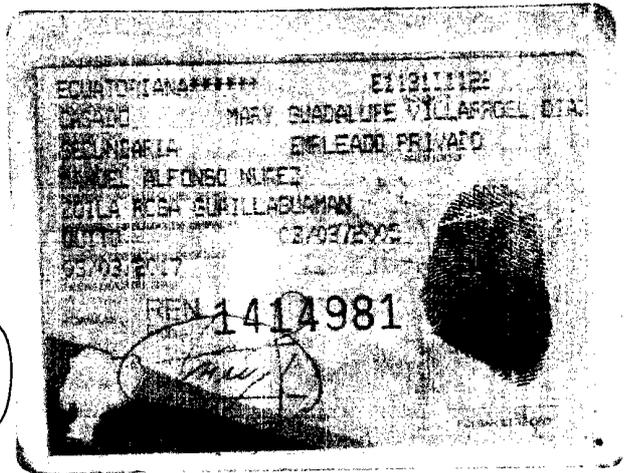
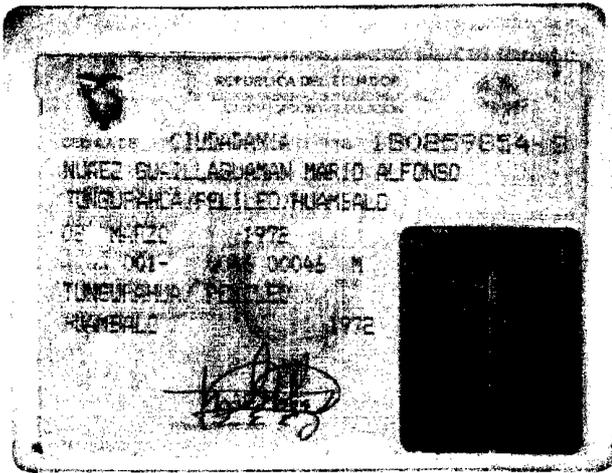



NOTARIA VICÉSINA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
 República del Ecuador, CE 2010-01, que la
 copia que acompaña es una copia fiel de la original
 que se encuentra en los libros de actas y cada
 uno de sus partes.


 1 ABR 2013
 Dra. Doris Almeida Hurtado

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VICÉSINA DEL CANTÓN QUITO



(2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0093 **1802598548**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NÚÑEZ GUALLAGUAMAN MARIO ALFONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTÓRICO	
QUITO		CENTRO HIS
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

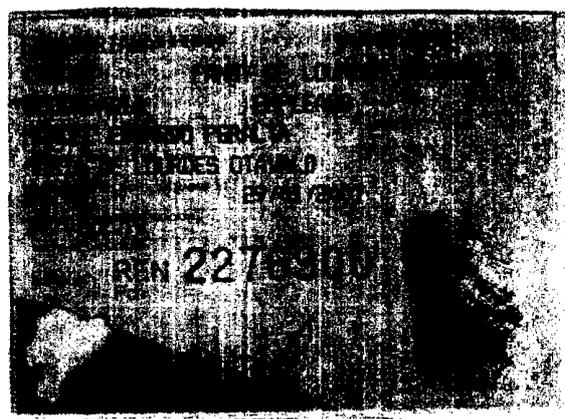
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antes de comparecer a la Notaría que se me presenta es igual en su totalidad y cada una de sus partes.



[Signature]
 01 ABR 2013

Dra. Dolores Anabela Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048
 048 - 0149 1709855728

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PERALTA OTAVALO EDUARDO ESPRAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CENTRO HISTÓRICO CENTRO HIS
 QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN T.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

92

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el ministerio en el artículo dieciocho de la ley Notarial, certifico que la copia que antes de comparecer a su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

17 FEB 2013

[Handwritten Signature]

Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
 NOTARIA (E)
 VIGESIMA DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIDADANIA 170449861-E
TADAY LASSO LUIS ABELINO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 20 OCTUBRE 1956
 005-2 0114 0221B M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1956

ECUATORIANA***** V3342V4444
CASADO ROSARIO HURTADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE TADAY
 FRANCISCA LAESO
 QUITO 26/02/2008
 26/02/2020
REN 2723393


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085
085 - 0040 **1704488615**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TADAY LASSO LUIS ABELINO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MARGALENA
 PARRISOLIA

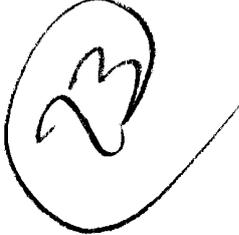
2
 LA MARGALENA
 ZONA

FIRMAS DE LA JUNTA

NOTARIA VICESINIA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley notarial, NOTARIO: que la copia que a continuación se presenta es un original que se hizo en forma igual en todas y cada una de sus partes.


 2013

Dra. Verónica Almeida Hurtado
 Notaria Vicesinía del Cantón Quito (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CITADANIA No 171317555-0

TICCIURO VILATURA JORGE ARTURO
PICHINCHA / QUITO / PRISCA

12 JULIO 1971 M

PICHINCHA / QUITO / PRISCA



ECUATORIANA***** V44474444

CESADO CAROLINA F ANCHALUISA QUISEP

PRIMARIA EMPLEADO

FRANCISCA TICCIURO VILATURA

19/04/2012

DUP 0019498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
 042-0274 1713175550

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TICCIURO VILATURA JORGE ARTURO

PROVINCIA CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA
 QUITO *Mis...* SAN JUAN 1 LA AMERICA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
 dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la
 copia que antecede comprobada con su original
 que se me presenta es igual en todas y cada
 una de sus partes.

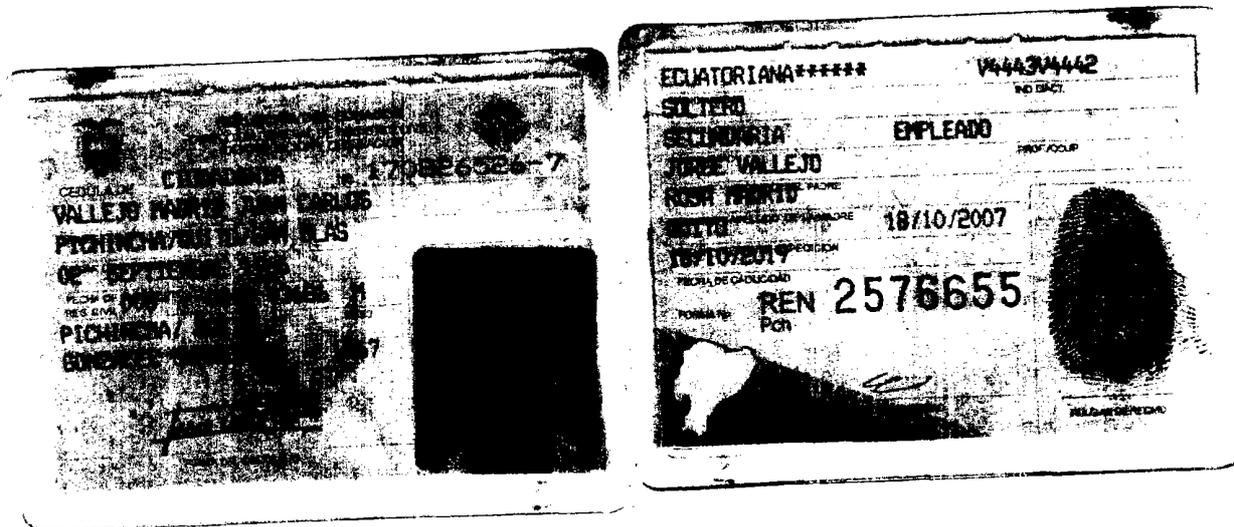
[Signature] ABR 2013

Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
 NOTARIA (E)
 VIGESIMA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
 024 - 0199 1708265267
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO MADRID JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL BAÑO QUEVEDO
 QUITO LA GASCA
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

26

NOTARIA VICÉJUNTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral 17 de la Ley Notarial, certifico que la copia que antecede cumple con su original que se me presenta es igual en todos y cada uno de sus partes.



[Signature]
 ABR 2013
 Dra. Doris Almeida Hurtado
 Notaria Vicéjunta del Cantón Quito (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA CIUDADANA

Nº: 040157099-9

APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-08
LUGAR DE NACIMIENTO: QUINDIA
ESTADO CIVIL: Casado
MATERIA IDENTIFICACION: UGHA CUYO

27

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PASTUÑA MARIA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-28
FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-28

V2389V4222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011-0277 0401570999
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO

PROVINCIA: MEJIA CIRCUNSCRIPCION: 4
CANTON: TAMAYO TAMBILLO: ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

27

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral once del Artículo diecinueve de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

27 ABR 2013
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN



CÉDULA No. **1701926865**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA PORTILLA
SEGUNDO ALFONSO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO 28
02/08/1940

FECHA DE EMISIÓN 1940-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VICTORIA
SALGADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

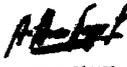
V20071222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLA ZOLA B

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0279 **1701926865**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO

PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PARROQUIA YAGUACHI **ZONA**

CANTÓN

PRESENTE DE LA JURTA




NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial, CENI (2010) que la
copia que antecede corresponde al original
que se me presenta es igual en todas y cada
una de sus partes.

11 ABR 2013

.....
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria vigésima del Cantón Quito (2)

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





CIUDADANIA 170751582-9
 VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 26 DICIEMBRE 1967
 001- 0049 00137 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Alfonso Vega



29

ECUATORIANO***** V133311222
 CASADO MAGALI A CASAREJO CARDENAS
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 SEGUNDO ALFONSO VEGA
 VICTORIA LILITA SALGADO
 QUITO 14/12/2009
 14/12/2021
 REN 2077456



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0280

1707515829

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA

2
 YAGUACHI
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
 dieciséis de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la
 copia que ante mí se comparece con el original
 que de mí presenta es igual en todas y cada
 una de sus partes.



[Signature]
 ABR 2013
 Dra. Dora Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

20

0000027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N. 171071720-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
CANTÓN
SEXO

ESTADO CIVIL CASADO
LAURA BEATRIZ
ZAMBRANO PEÑAFIEL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARMOL BLANCA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011-0164 1710717206
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN EL PLACER ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

30

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

17 ABR 2013
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VICESIMAL DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VIGILANCIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170820986-8

APELLIDO Y NOMBRES
JAIMES RAMIRO VENEGAS RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO
1961-04-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M F

ESTADO CIVIL **Casado**
CÉCILA DEL PILAR ALVARA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE **VENEGAS GALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29

V3043V4444

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

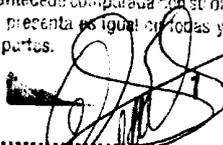
046
046 - 0299 **1708209869**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VENEGAS RODRIGUEZ JAIMES RAMIRO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTÓN **PABLOVIA** LA AMÉRICA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede comparece con su original que se me presenta así igual en todas y cada una de sus partes.



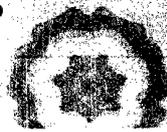

1 ABR 2013
 Dra. Cecilia Alvarado Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

31

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y ACCIONES

CÉDULA DE IDENTIFICACION NACIONAL 171343793-8

APellidos y Nombres: VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2016-09-28
 ESTADO CIVIL: Casado
 QUADALUPE BORAYA SILVA ORTEGA

33

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 EVIDENCIA: 1222

APellidos y Nombres del Padre: VIZUETE JORGE
 APellidos y Nombres de la Madre: OÑA FORTALEZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2016-09-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011-0006 1713437935
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO

PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: LA SIERRA
 CANTON: Saraguro PARROQUIA: TAROMI ZONA

PRUDENTE DE LA JUNTA

33

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede conforma una copia original que se me presenta en igual en todas y cada una de sus partes.

011-0006
 1713437935
 17-ABR-2013

Dr. Boris Almeida Hurtado
 Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



0000029



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 80104334 abierta el 20 DE MARZO 2013 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDEUPIALES S.A, la cantidad de \$ 858.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100) que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
ALMEIDA PABON LUIS EDISON	26.00
ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO	26.00
BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO	26.00
CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS	26.00
CAJAS PERALTA VICTOR HUGO	26.00
CHUGA JOSE ISAAC	26.00
CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR	26.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO, 20 DE MARZO 2013

BANCO INTERNACIONAL S.A.

LUGAR Y FECHA: DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIA VERONICA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

[Handwritten Signature]
 FIRMA AUTORIZADA
 NOTARIA (E)
 VERONICA DEL CANTÓN QUITO

[Circular Notary Seal]
 DRA. DORIS ALMEIDA HUIMBU
 NOTARIA (E)
 DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 60104334 abierta el 20 DE MARZO 2013 a nombre de la **COMPANIA EN FORMACION**, que se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELIPIALES S.A. la cantidad de \$ 858.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100), que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO</u>	<u>26.00</u>
<u>FRAGA QUIÑA EDWIN PATRICIO</u>	<u>26.00</u>
<u>FRIAS POZO JOSE ROBALINO</u>	<u>26.00</u>
<u>FRIAS POZO OMAR VICENTE</u>	<u>26.00</u>
<u>QUANOLEMA SAGÑAY EDGAR</u>	<u>26.00</u>
<u>GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL</u>	<u>26.00</u>
<u>HUACA CARLOZAMA SEGUNDO FERNANDO</u>	<u>26.00</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO , 20 DE MARZO 2013

BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA VICESUMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
diecinueve de la ley Notarial. CERTIFICO que la
Copia que antecede comparada con su original
que se me presenta es igual en todas y cada
una de sus partes.

Form. 781-3217R

1 ABR 2013

Firma Autorizada

0000000



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 80104334 abierta el 20 DE MARZO 2013 a nombre de la **COMPANIA EN FORMACION**, que se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSOLJEPIALES S.A. la cantidad de \$ 858.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100) que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL	26.00
MOLINA NAVARRETE IVAN REINALDO	26.00
MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA	26.00
MULLO TANDALLA HERNAN EDUARDO	26.00
NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO	26.00
NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MESIAS	26.00
NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MARIO ALFONSO	26.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO , 20 DE MARZO 2013

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Lugar y Fecha de emisión: QUITO
 NOTARIA WGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo 14 de la ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede comprobada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

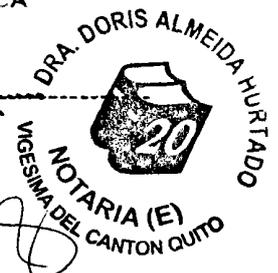
Form. 78



BANCO INTERNACIONAL
 FINANCIERA INTERNACIONAL

[Handwritten Signature]

Firma Autorizada





**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 60104334 abierta el 20 DE MARZO 2013 a nombre de la **COMPANIA EN FORMACION**, que se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELUPIALES S.A. la cantidad de \$ 858.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100), que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>PERALTA OTAVALO EDUARDO EFRAIN</u>	<u>26.00</u>
<u>TADAY LASSO LUIS ABELINO</u>	<u>26.00</u>
<u>TICCICURO VILATUNA JORGE ARTURO</u>	<u>26.00</u>
<u>TOAPANTA RONQUILLO LUIS GILBERTO</u>	<u>26.00</u>
<u>VALLEJO MADRID JOAN CARLOS</u>	<u>26.00</u>
<u>VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO</u>	<u>26.00</u>
<u>VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO</u>	<u>26.00</u>
_____	_____
_____	_____

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO , 20 DE MARZO 2013

BANCO INTERNACIONAL S.A.

De acuerdo a la fecha de emisión en el diócesis de la ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede compareada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Form. 781-321



Firma Autorizada

21 ABR 2013

0000001



CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 80104334 abierta el 20 DE MARZO 2013 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELFIALES S.A. la cantidad de \$ 858.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100), que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>VEGA SALGADO AL FONSO FERNANDO</u>	<u>26.00</u>
<u>VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO</u>	<u>26.00</u>
<u>VENEGAS RODRIGUEZ JAIME RAMIRO</u>	<u>26.00</u>
<u>VILEMA HERNANDEZ EDWIN VINICIO</u>	<u>26.00</u>
<u>VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO</u>	<u>26.00</u>
	<u>26.00</u>
TOTAL	858.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO , 20 DE MARZO 2013

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Lugar y Fecha de emisión
Form. 761-3297R

[Firma]
ABR 2013

[Firma]

Firma Autorizada



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

Mediante Ordenanza Metropolitana 0339, se estableció que para los efectos previstos en el numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 047, correspondiente al período de ajustes y cumplimiento de requisitos -dentro del cual se solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente-, se tomará en cuenta la Resolución No. 039-SM-2012 de 10 de septiembre de 2012, que contiene la Regla Técnica de las Características y Condiciones Generales.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.**; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

El señor Juan Carlos Vallejo Madrid, representante provisional de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.**, solicita realizar los trámites pertinentes a fin de que se extienda el informe previo para la constitución de su representada.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.**; tiene como objeto social: "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo (...)"; cuenta con la participación de **veinte y siete** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo; y se ha verificado el cumplimiento del numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

- a) La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.**; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y los instructivos que de la misma se derivaron, ha entregado la documentación respectiva de los **VEINTE Y SIETE** titulares de Calificación de Auto Taxi, detallados a continuación:

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Vehículo
1	0401443379	ALMEIDA PABON LUIS EDISON	CBA1125



2	0400867958	BENAVIDES CANACUAN JOSE FERNANDO	PBM4220
3	1710870211	CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS	HCJ0091
4	0400620068	CHUGA JOSE ISAAC	PBV2790
5	1715925515	CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR	PDA6728
6	1712915105	ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO	PBM7858
7	1711528842	FRAGA QUIÑA EDWIN PATRICIO	PBR7283
8	0400627626	FRIAS POZO JOSE ROBALINO	PDA8704
9	0400858593	FRIAS POZO OMAR VICENTE	PBT1274
10	1708799653	HUACA CARLOZAMA SEGUNDO FERNANDO	PBW3852
11	1706672639	MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL	Chasis N° KMHCT41DADU3659
12	0401031380	MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA	PBF8376
13	1709125924	MULLO TANDALLA HERNAN EDUARDO	PBB3370
14	1708543200	NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO	PBN7033
15	1802598548	NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MARIO ALFONSO	PBJ7110
16	1802739712	NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MESIAS	PBJ5827
17	1704498615	TADAY LASSO LUIS ABELINO	PBC6811
18	1713175550	TICCICURO VILATUÑA JORGE ARTURO	PBR7258
19	0502051626	TOAPANTA RONQUILLO LUIS GILBERTO	Chasis N° 8LAUY5279D0193731
20	1708265267	VALLEJO MADRID JUAN CARLOS	GPD0733
21	0401570999	VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO	PDB7076
22	1701926865	VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO	PBM2595
23	1707515829	VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO	PBX3716
24	1710717206	VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO	PBF1814
25	1708209869	VENEGAS RODRIGUEZ JAIME RAMIRO	PBL8268
26	1710453653	VILEMA HERNANDEZ EDWIN VINICIO	PBH2133
27	1713437935	VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO	PBT4196

- b) La EPMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que el Permiso de Operación únicamente se emita para los veinte y siete titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

N°	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres
1	1708217185	ALMENDARIZ DELGADO MARCO VINICIO
2	1702991728	CAJAS PERALTA VICTOR HUGO
3	1715724256	GUANOLEMA SAGÑAY EDGAR
4	1716416233	GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL
5	1707078646	MOLINA NAVARRETE IVAN REINALDO
6	1709855728	PERALTA OTAVALO EDUARDO EFRAIN



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSEDELIPIALES S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSEDELIPIALES S.A.** al amparo de lo previsto mediante Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, autoriza la constitución de toda la compañía, y específicamente señala los accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en la modalidad Taxi Ejecutivo; sin embargo, considerando que la EPMOP no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas también incluye los accionistas que la organización ha considerado pertinente hacerlo.
- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSEDELIPIALES S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 07 de marzo de 2013



Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7465363
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO
FECHA DE RESERVACIÓN: 30/10/2012 8:52:09

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

7460652 TRANSPIALES S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA.
EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU
NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

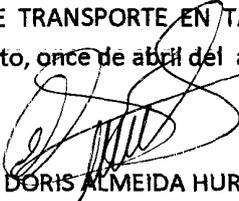
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELIPIALES S.A.,
Debidamente firmada y sellada en Quito, once de abril del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000031

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDIELIPIALES S. A. , otorgada el once de abril del año dos mil trece , ante mi doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito (encargada), la Resolución número SC.IJ.DJC.Q. UNO TRES CERO CERO DOS CINCO SIETE CINCO, de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y uno de mayo de dos mil trece. En Quito a treinta y uno de mayo de dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

TRÁMITE NÚMERO: 41324

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

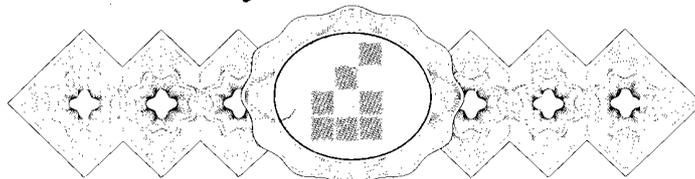
NÚMERO DE REPERTORIO:	32004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3592
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707078646	MOLINA NAVARRETE IVAN REINALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1701926865	VEGA PORTILLA SEGUNDO ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400627626	FRIAS POZO JOSE ROBALINO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401031380	MOSQUERA POZO ELIZABETH ELIANA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1702991728	CAJAS PERALTA VICTOR HUGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708209869	VENEGAS RODRIGUEZ JAIME RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400858593	FRIAS POZO OMAR VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706672639	MARTINEZ CERVANTES HUGO RAUL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716416233	GUERRERO ROSERO JERSSON MIGUEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0400867958	BENAVIDES	Quito	ACCIONISTA	Casado

de Datos Públicos
Cantón Quito

Director Nacional de Registro de Datos Públicos
Página 1 de 4
Registro Mercantil del Cantón Quito
IMP IGM, ca

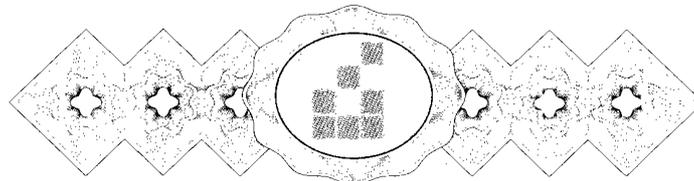


- Registro Mercantil de Quito

0000033

	CANACUAN JOSE FERNANDO			
1704498615	TADAY LASSO LUIS ABELINO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401570999	VEGA PASTUÑA NELSON GUSTAVO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710453653	VILEMA HERNANDEZ EDWIN VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0502051626	TOAPANTA RONQUILLO LUIS GILBERTO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1708543200	NEGRETE AVILA NICOLAS RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0400620068	CHUGA JOSE ISAAC	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1710717206	VELASCO MARMOL EDGAR JOSELITO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715724256	GUANOLEMA SAGÑAY EDGAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707515829	VEGA SALGADO ALFONSO FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713175550	TICCICURO VILATUÑA JORGE ARTURO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401443379	ALMEIDA PABON LUIS EDISON	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713437935	VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802739712	NUÑEZ GUAYLLAGUAMAN MANUEL MESIAS	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1712915105	ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709125824	MULLO TANDALLA HERNAN EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708217185	ALMENDARIZ	Quito	ACCIONISTA	Casado

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
 Registro Mercantil del Cantón Quito
 IMP. IGM. 02



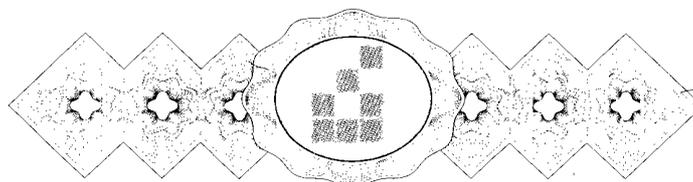
	DELGADO MARCO VINICIO			
1711528842	FRAGA QUIÑA EDWIN PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802598548	NUÑEZ GUAILLAGUAMAN MARIO ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708799653	HUACA CARLOZAMA SEGUNDO FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1715925515	CORDONEZ HOLGUIN JULIO CESAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710870211	CAIZA AMAGUAYA ROBERTO CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709855728	PERALTA OTAVALO EDUARDO EFRAIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708265267	VALLEJO MADRID JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002575
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDELIPIALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	858,00



5. DATOS ADICIONALES:

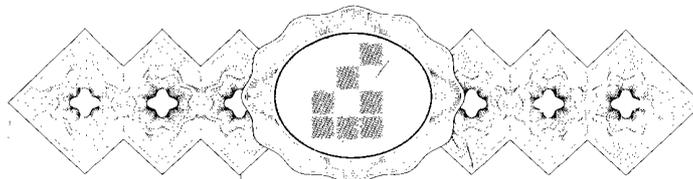
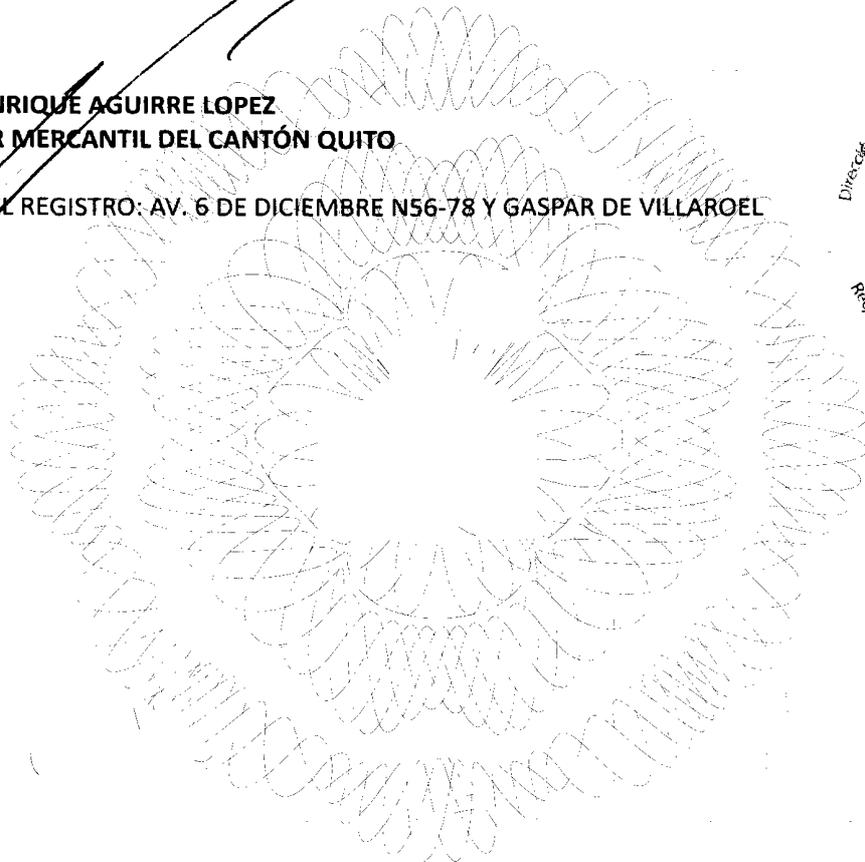
GOB. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG; ELEGIDOS POR JUNTA GENERAL; 2 AÑOS; RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

35688

Quito, **04 NOV 2013**

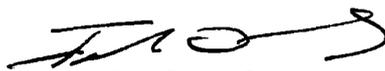
Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSELIPIALES S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO